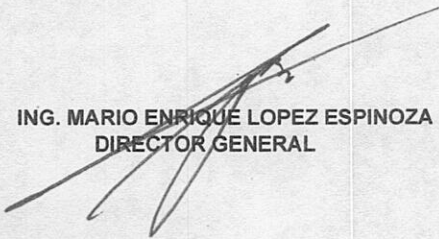
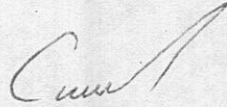


CODIGO DE ETICA

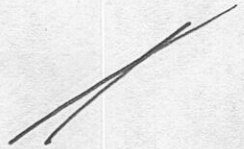
ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CABORCA



ING. MARIO ENRIQUE LOPEZ ESPINOZA
DIRECTOR GENERAL

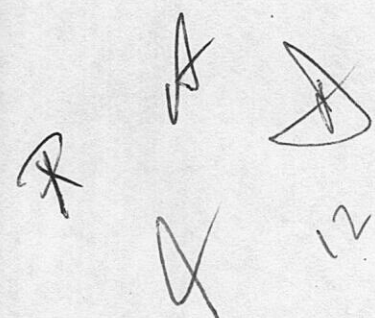


C. MARIA ALICIA MONARREZ OROPEZA
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS



CONTENIDO

- I. NUESTRO CODIGO DE ETICA
- II. APLICACIÓN DEL CODIGO DE ETICA
- III. MISION, VISION Y VALORES
- IV. DERECHOS HUMANOS
- V. TRABAJO
- VI. MEDIO AMBIENTE
- VII. PRACTICAS DE TRABAJO JUSTAS Y NO DISCRIMINATORIAS
- VIII. TRABAJOS DE MENORES DE EDAD Y TRABAJOS FORZOSOS
- IX. NO DISCRIMINACION
- X. ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL
- XI. CONDUCTAS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL
- XII. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
- XIII. CONSUMO, USO O VENTA DE ALCOHOL, DROGAS O SUSTANCIAS CONTROLADAS
- XIV. RECURSOS DEL ORGANISMO
- XV. REVELACION DE INFORMACION
- XVI. SEGURIDAD EN LA INFORMACION Y SISTEMAS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN
- XVII. PRIVACIDAD DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD
- XVIII. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
- XIX. COMUNIDAD Y SOCIEDAD



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A. Y S. DE CABORCA

- XX. MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
- XXI. INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO PARA
EVALUAR EL APEGO Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA
- XXII. REVISIONES PERIODICAS

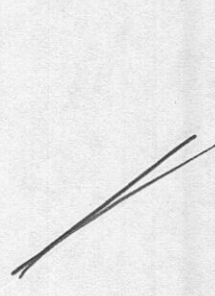
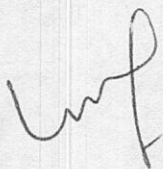
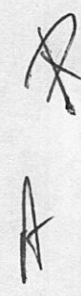
[Handwritten signature]

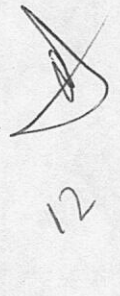
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
12

Nuestro Código de Ética

El Código de Ética en OOMAPAS es una herramienta cuyo propósito es dirigir nuestra manera de proceder ante nuestras obligaciones legales, profesionales y éticas, tanto en las relaciones de negocios como en nuestras relaciones interpersonales.

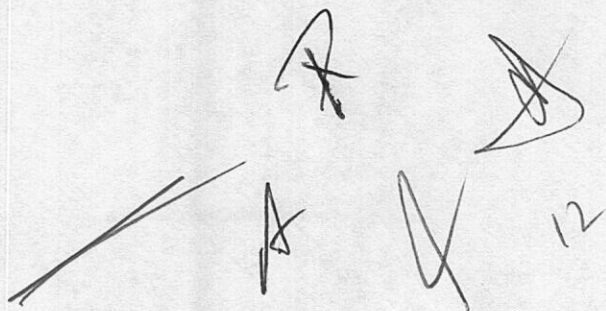
Es por ello que este documento está encaminado para que se cumpla con el comportamiento esperado, procurar el cumplimiento del Código de Ética así como de las Políticas y Procedimientos establecidos para este fin dentro del organismo.


12

Aplicación del Código de Ética

El Código de Ética es de aplicación obligatoria para todas las personas que colaboran directa e indirectamente con el organismo, desde la Alta Dirección, coordinadores empleados, representantes y cualquier persona que actúe en nombre del organismo.



Handwritten signatures and a date. There are four distinct signatures in dark ink. To the right of the signatures, the number '12' is written.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISION

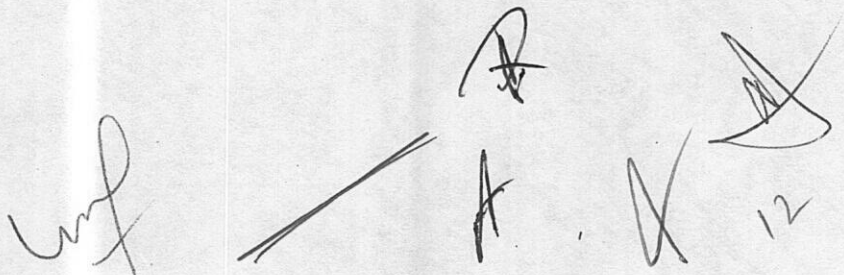
Asegurar con calidad y eficiencia los servicios de agua potable y saneamiento a los usuarios, conservando el equilibrio ecológico y la salud de la población, contribuyendo así con el bienestar económico y social de la comunidad y con el desarrollo sustentable de nuestro municipio.

VISION

Ser un Organismo paramunicipal autosuficiente en recursos financieros y operativos, reconocido a nivel nacional como una entidad competitiva por la prestación de servicios de calidad en el abastecimiento de agua potable y en el saneamiento de las aguas residuales, utilizando tecnologías de vanguardia y promoviendo el desarrollo profesional y humano de los colaboradores con el propósito de mejorar la imagen de la institución frente a los usuarios, elevando la eficiencia física, comercial y financiera del Organismo.

Valores

- Transparencia
- Equidad
- Honestidad
- Responsabilidad
- Empatía
- Ética
- Respeto
- Disciplina
- Legalidad
- Objetividad
- Profesionalismo
- Lealtad
- Imparcialidad
- Integridad

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature on the left, a diagonal line, and several initials and the number 12 on the right.

ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A. Y S. DE CABORCA

- Rendición de cuentas
- Eficacia
- Eficiencia

Como parte de los principios antes mencionados, OOMAPAS contribuye de la siguiente manera:

DERECHOS HUMANOS

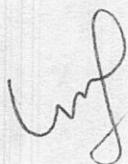
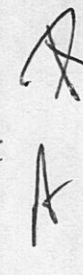
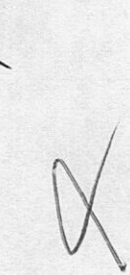
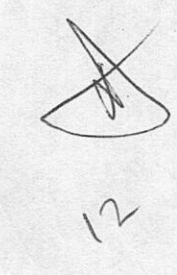
- Apoya y respeta la protección de los derechos humanos.
- Se asegura de no ser partícipe de vulneraciones de derechos humanos.

TRABAJO

- Apoya la libertad y derecho de negociación colectiva.
- Apoya la eliminación y cero tolerancia a la trata de personas y todas las formas de trabajo forzado obligatorio realizado bajo coacción.
- Apoya la abolición efectiva de la mano de obra infantil.
- Apoya la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.

MEDIO AMBIENTE

- Establece un enfoque preventivo en favor del cuidado del agua.
- Favorece el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Fomenta las iniciativas que promueven mayor responsabilidad ambiental.





12

PRACTICAS DE TRABAJO JUSTAS Y NO DISCRIMINATORIAS

En **OOMAPAS** promovemos la igualdad de oportunidades, trato y condición para nuestro personal entre hombres y mujeres y se propicia un entorno en la que las prácticas de trabajo justas se extiendan a todo el organismo, donde las personas que trabajan en el organismo tienen acceso a la seguridad social, se percibe un salario remunerador, así como capacitación continua para la mejora del desempeño de los empleados y así poder proporcionar un mejor servicio, también se cuenta con condiciones óptimas de seguridad e higiene para prevenir riesgos de trabajo.

TRABAJO DE MENORES DE EDAD Y TRABAJO FORZOSO

OOMAPAS manifiesta su total rechazo al trabajo infantil, menores que no cumplan con la edad legal mínima para trabajar en cualquiera de las instalaciones, y a todo tipo de trabajo forzoso, obligatorio, o bajo opresión.

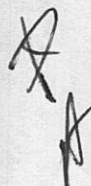
NO DISCRIMINACION

El respeto, la inclusión y la diversidad de nuestro personal es una parte esencial para mantener un ambiente de trabajo positivo y colaborativo, así como para retener a gente altamente calificada y comprometida con el organismo. Se respeta completamente la dignidad humana de nuestros trabajadores y rechazamos cualquier clase de discriminación; directa o indirecta, por razones de sexo, identidad de género, religión, edad, raza, orientación sexual, pensamiento, educación, condición social, cultura, o necesidades especiales como enfermedad, discapacidad o situación familiar.

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO LABORAL

Cualquier conducta o actividad que fomente, realice o tenga como propósito o consecuencia el humillar, ofender o intimidar a otra persona se encuentra prohibida. Se considera acoso y hostigamiento laboral, entre otras conductas, el que se realicen comentarios o bromas inadecuadas, se insulte o efectúen amenazas que pueden o no estar basadas en las características físicas o discapacidad de las personas, su género, creencia, edad, raza, nacionalidad u otra condición, sean éstos realizados verbalmente o a través de correos electrónicos, correos de voz u otro medio material escrito o gráfico.

En OOMAPAS se prohíbe también cualquier tipo de práctica que atente contra la dignidad e integridad de sus trabajadores, proveedores, contratistas o cualquier persona que mantenga relaciones con el Organismo.



12

CONDUCTAS DE ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Está prohibido el acoso y hostigamiento sexual, que es toda conducta o comportamiento que una persona realiza en forma indebida.

Son consideradas conductas de acoso y hostigamiento sexual las miradas lascivas, muecas, gestos, palabras, llamadas telefónicas, imágenes, mensajes de texto, correos electrónicos, cartas, invitaciones o cualquier otra acción que insinúe o contenga propuestas de carácter sexual, tales como acorrallar, manosear, sujetar a la persona acosada, ejercer presión psicológica, amenazas y, en general, toda acción o conducta hostil, intimidante y ofensiva de carácter sexual.

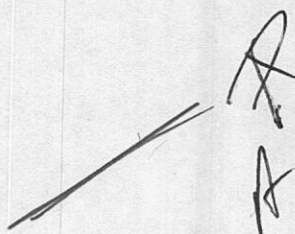
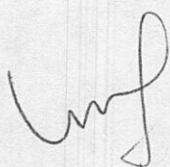
De igual manera, en las instalaciones del organismo está prohibida cualquier conducta sexual, aun cuando se encuentre consensuada.

SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

En OOMAPAS el cuidado de la vida, la salud y la integridad física de nuestros trabajadores forma parte esencial y prioritaria en todas nuestras actividades. Por esto, además de fomentar en nuestros colaboradores una cultura de seguridad y salud por medio de cursos y talleres que nos involucre a todos estamos comprometidos con el cumplimiento de las leyes y normativas de seguridad y salud en el trabajo aplicables, así como de las normas y políticas internas.

Se establecen los siguientes principios:

- Todos los lugares de trabajo deben de ser seguros.
- Todas las personas debemos tomar conciencia de las condiciones de seguridad e higiene, e identificar y prevenir los posibles riesgos a la salud y seguridad como parte esencial de nuestras actividades, para así poder prevenir accidentes.
- Todo personal antes de ser asignado a una función debe ser y estar capacitado y adiestrado en las actividades a desempeñar para que las realice de forma segura.
- A todo el personal se le debe proporcionar el equipo y materiales apropiados para el adecuado desempeño de sus actividades.
- Asegurarse que ningún objetivo justifique el incumplimiento o violación a las normas y procedimientos de seguridad y ponga en riesgo la integridad física o la salud de las personas que trabajan en OOMAPAS o de terceros, debiendo reportar cualquier circunstancia que parezca representar una amenaza personal, ajena o para nuestro organismo.


12

CONSUMO, USO O VENTA DE ALCOHOL, DROGAS Y SUSTANCIAS CONTROLADAS

Las operaciones y oficinas de OOMAPAS son un lugar libre de alcohol, drogas y sustancias controladas. Se prohíbe el consumo, uso o venta de alcohol, drogas y sustancias controladas lo cual aplica tanto al personal interno como externo. OOMAPAS señalará en forma oportuna los casos en que se permita consumir alcohol con motivo de un festejo en particular, como excepción a la prohibición antes señalada.

RECURSOS DEL ORGANISMO

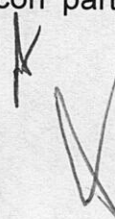
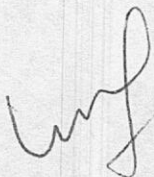
Como trabajadores, dependemos del uso responsable de los recursos que nos proporciona OOMAPAS para el debido desarrollo de las actividades, funciones y responsabilidades de cada puesto. Todos los recursos que incluyen herramientas de trabajo, viajes y viáticos son destinados a usarse de manera eficiente en actividades o negocios relacionados solamente con el organismo.

Prohibimos el uso de los recursos aportados para fines personales o cualquier otro que no esté directamente relacionado con el trabajo y el desempeño de las funciones asignadas.

Por esto, es responsabilidad de todos el proteger los activos de OOMAPAS contra pérdidas, daños, uso inapropiado, abusos o robo, para así poder hacer un buen uso de los recursos.

REVELACION DE INFORMACION

Es importante para OOMAPAS asegurar la integridad y disponibilidad de información que refleje transparentemente el estado del organismo y su estrategia. Por ello, debemos asegurar que nuestros estados financieros, informes y los documentos públicos sean precisos, integrales y oportunos y cumplan con todos los requisitos aplicables y aceptados, en lo referente a las normas de información financiera, requisitos legales y las normas internas y procedimientos de control de divulgación. Asimismo, somos responsables de generar y mantener información correcta y verídica con integridad, comunicándola de forma adecuada tanto interna como externamente. Se prohíbe al personal, interno y externo, que tenga conocimiento o realice actividades relacionadas con la generación de información financiera o privilegiada, utilizar dicha información para tomar ventaja, hacer uso personal y obtener beneficios personales, familiares o de terceros, con partes relacionadas.


12

SEGURIDAD EN LA INFORMACION Y SISTEMAS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN

Para el cumplimiento adecuado de nuestras funciones y actividades, todos tenemos acceso a ciertos sistemas de comunicación y de tecnología de información proporcionados o relacionados con las actividades del organismo, incluyendo software, hardware, sistemas de redes y otros sistemas de mensajería, es nuestra responsabilidad utilizar dichos recursos informáticos únicamente para fines autorizados y en interés exclusivo de OOMAPAS, evitando su uso para fines inapropiados.

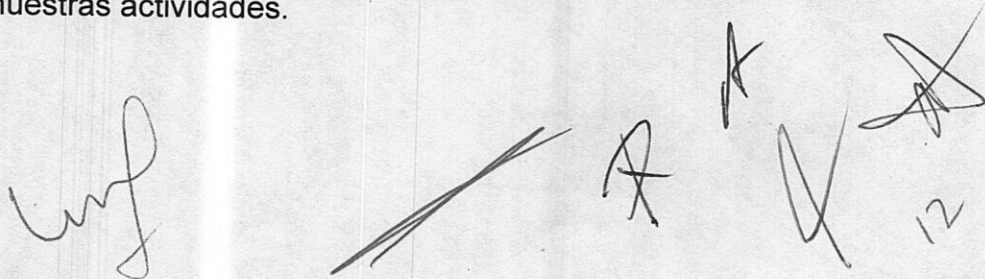
Algunos ejemplos de uso inapropiado de los sistemas informáticos y de comunicación incluyen:

- Uso de los recursos informáticos para fines de lucro.
- Uso, venta o duplicación no autorizado de software bajo licencia
- Llevar a cabo una actividad ilegal.
- Acceder, descargar, distribuir o almacenar material que sea ofensivo, discriminatorio, sexualmente implícito o explícito, violento, obsceno o que pudiera interpretarse como una forma de acoso, hostigamiento o abuso sexual.
- Introducción intencional de un virus informático o software que pusiera en peligro la seguridad del organismo.
- Bajar, distribuir o almacenar cualquier tipo de pornografía (fotos, videos, imágenes, etc.).
- Utilizar dispositivos en perjuicio de OOMAPAS, para recopilar, reproducir o distribuir documentación, datos, procesos y/o cualquier tipo de información perteneciente a OOMAPAS o a terceros relacionados con el organismo.

PRIVACIDAD DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

Se mantiene la confidencialidad y privacidad de la información, incluida la del personal de OOMAPAS, clientes, proveedores y en general de todas las personas involucradas en nuestro organismo, excepto cuando la divulgación sea autorizada por éstos para fines lícitos.

La información confidencial de OOMAPAS incluye, información financiera y todo lo relacionado respecto a sus operaciones. Por lo anterior, dicha información confidencial debe utilizarse únicamente para los fines que OOMAPAS permita y para la realización de nuestras actividades.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials in dark ink. From left to right, there is a large, stylized signature, followed by a series of initials and marks, including what appears to be 'A', 'A', and a large 'X' or '12' with a signature over it.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

OOMAPAS cumple con todas las leyes y normas fiscales que resultan aplicables a sus operaciones.

COMUNIDAD Y SOCIEDAD

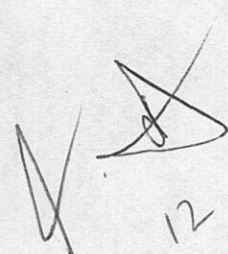
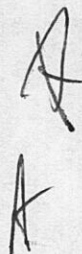
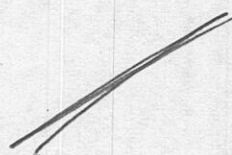
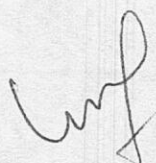
En OOMAPAS entendemos que la creación de valores en las comunidades en las que operamos es fundamental para el desarrollo y permanencia de nuestro organismo. Buscamos una comunicación cordial y transparente con nuestros diversos grupos de interés, que nos permita construir una cultura de colaboración y sustentabilidad para beneficio de todos.

MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

En OOMAPAS aseguramos que la gestión ambiental sea parte integral de todos nuestros procesos.

Es por ello que en OOMAPAS estamos comprometidos con la protección y conservación del medio ambiente, a través de acciones como:

- Cumplir con la normatividad ambiental aplicable en cada una de nuestras operaciones.
- Dar talleres a escuela y empresas sobre la importancia del cuidado del agua.
- Conservar el agua a través de procesos productivos más eficientes y contribuir a su disponibilidad en las regiones en que se opera.
- Implementar actividades que ayuden a la conservación y buen uso de la energía y agua en todas las operaciones e instalaciones.
- Implementar la mejora continua en nuestros procesos con objeto de proteger el medio ambiente y minimizar el impacto de nuestras operaciones, reducir los riesgos y minimizar posibles daños que nuestras operaciones pudieran representar.
- El compromiso de capacitar a nuestro personal para todos los puntos anteriores.


12

INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y PROCEDIMIENTO PARA EVALUAR EL APEGO Y CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE ETICA

De manera consistente a la gravedad de la falta y en conformidad con las leyes vigentes, el personal de OOMAPAS está obligado a cooperar con cualquier investigación interna o externa y a observar la confidencialidad de ésta en todas sus partes.

Cualquier trabajador o trabajadora que perciba a alguien que de buena fe haya alertado sobre el incumplimiento de este Código de Ética y demás normatividad interna, será objeto de sanciones estrictas que podrían llegar incluso a su despido con causa justificada.

Se consideran infracciones al presente Código de Ética:

- Faltar a nuestros principios y obligaciones.
- Solicitar y ordenar a nuestros trabajadores que no los cumplan.
- No reportar infracciones observadas.

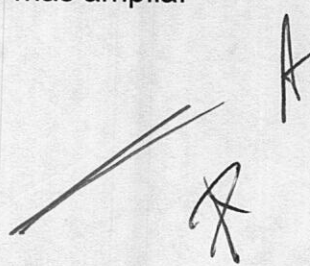
Estas infracciones resultarán en medidas disciplinarias que se impondrán de manera consistente a las circunstancias y gravedad de la falta en cada caso. Se podrán aplicar una o más de las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal.
- Llamada de atención por escrito.
- Suspensión temporal de funciones o de ciertos beneficios.
- Levantamiento de actas administrativas
- Terminación de la relación laboral
- Otras acciones legales que resulten procedentes.

REVISIONES PERIODICAS Y EVALUACION

El presente Código de Ética será revisado constantemente para asegurar que se mantenga actualizado.

Asimismo, podrá ser revisado y, en su caso, modificado cuando se presenten circunstancias que no estuvieran contempladas en el mismo o bien, tratándose de temas que requieran abordarse de forma diferente o más amplia.



ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE A. Y S. DE CABORCA

Para esto, se harán reuniones catorcenalmente con los coordinadores de cada área para revisar y analizar temas o problemas que surjan referentes al Código de Ética y tomar las medidas necesarias para su cumplimiento.



12